



NO 443 3

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGION ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 186-2010-MPC
Casma, 07 de Setiembre del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe del Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, quien solicita apoyo para la realización de eventos de la Cámara de Turismo de la Cuenca de Casma; y

CONSIDERANDO:

Que, el Regidor Sr. OSCAR ROLANDO APESTEGUI ALEGRE, Presidente de la Comisión de Obras y Organización del Espacio Físico y Suelos, hace de conocimiento del Pleno del Concejo que la Cámara de Turismo de la Cuenca de Casma, tiene programado realizar el I CONVERSATORIO el día 17 de los corrientes, en el Auditorio del Complejo Turístico "Las Poncianas" de ésta localidad, denominado "DESARROLLO TURISTICO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DE CASMA", que contará con la presencia de un funcionario de MINCETUR, por lo que solicitan el apoyo de esta Municipalidad con préstamo de un proyector multimedia y equipo de sonido;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente apoyar el pedido solicitado por la Cámara de Turismo de la Cuenca de Casma, para el desarrollo de este evento organizado por la Cámara de Turismo de la Cuenca de Casma;

Estando al Voto Unánime del Pleno de Concejo y con las facultades que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ATENDER el pedido solicitado por la Cámara de Turismo de la Cuenca de Casma, con préstamo de un proyector multimedia y alquiler de equipo de sonido, como apoyo de ésta Municipalidad, en el I CONVERSATORIO denominado "DESARROLLO TURISTICO SOSTENIBLE DE LA CUENCA DE CASMA" a desarrollarse el día 17 de Setiembre del presente año en el Auditorio del Complejo Turístico "Las Poncianas".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Unidad de Logística y Control Patrimonial, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y áreas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo